Las expresiones binomiales en el lenguaje jurídico y su traducción en el aula de terminología (español-inglés/francés)

Elena MACÍAS OTÓN
Universidad de Murcia
elena.macias@um.es

Recibido: 29-05-2013 | Aceptado: 16-06-2013

Resumen

En el presente trabajo se examinan las expresiones binomiales en el lenguaje jurídico, así como su traducción al francés y al inglés. El uso de las expresiones binomiales es una de las características de la fraseología en este lenguaje de especialización. Para realizar dicho estudio, partimos de una descripción del estado de la cuestión en el marco de la fraseología jurídica en español, señalando los estudios más relevantes en la materia. A continuación, nos referimos a la definición, caracterización y clasificación de estas expresiones con el objeto de acercarnos al prisma traductológico y al de la didáctica de la traducción. Una vez que hemos revisado los diferentes pasos que se siguen en el proceso de traducción, esbozamos una propuesta de estudio de las expresiones binomiales −particularmente del ámbito del Derecho civil− en el aula de Terminología con la finalidad de sensibilizar a los estudiantes hacia la traducción de dichas expresiones.

Palabras clave
Fraseología.
Traductología.
Didáctica.
Terminología.
Lenguaje jurídico.

Résumé

Titre : « Les composés coordinatifs dans le langage juridique et leur traduction en cours de Terminologie (espagnol-anglais/français) ».

Dans ce travail, nous examinons les composés coordinatifs dans le domaine du langage juridique, ainsi que leur traduction en français et en anglais. L'emploi des composés coordinatifs est l'une des caractéristiques de la phraséologie de cette langue de spécialité. Pour aborder cette étude, nous prenons comme point de départ la description de l'état de la question dans le cadre de la phraséologie juridique en espagnol, en marquant les études les plus remarquables dans ce domaine. Ensuite, nous faisons référence à la définition, la caractérisation et la classification de ces expressions afin de nous nous rapprocher du spectre traductologique et de celui de la didactique de la traduction. Dès que nous aurons passé en revue les différentes étapes qu'il faut suivre dans le processus de traduction, nous ébauchons une proposition d'étude des composés coordinatifs, en particulier dans le domaine du Droit civil, en cours de Terminologie dans le but de sensibiliser les étudiants à l'égard de la traduction desdites expressions.

Mots-clés
Phraséologie.
Traductologie.
Didactique.
Terminologie.
Langage juridique.

Abstract

Title: «Binomial expressions in legal language and their translation in the Terminology classes (Spanish-English/French)».

In the present work we examine the binomial expressions in the field of the legal language, as well as their translation into French and English. The use of binomial expressions is one of the features appearing in the phraseology of this specialized language. To attempt this study, we take as a starting point the description of the state of the question in the frame of the legal phraseology in Spanish, appointing the most relevant researches in the matter. Then, we will address the definition, characterization and classification of these expressions in order to analyse them from the traductological and didactical point of view. Once we have reviewedthe different steps that must be followed in the translation process, in class on Terminology we will outline a study proposal of the binomial expressions, specially in the sphere of Civil law, with the purpose of making the students aware of the translation of the above-mentioned expressions.

Keywords
Phraseology.
Traductology.
Didactics.
Terminology.
Legal language.

1. LAS EXPRESIONES BINOMIALES EN LA FRASEOLOGÍA JURÍDICA EN ESPAÑOL

Las expresiones binomiales de contenido jurídico (del tipo «daños y perjuicios»), así como las trinomiales y las multinomiales[1], han recibido tradicionalmente escaso tratamiento por parte de la fraseología jurídica en español y en francés, muy al contrario de lo que ha ocurrido con el estudio de estas unidades en la fraseología jurídica en inglés. Esta tendencia se impone también hoy, a pesar de su significación actual para los traductores[2]. En efecto, no existen monografías, artículos, conferencias… cuyo objeto principal de estudio venga determinado por las expresiones binomiales en el Derecho español, y las pocas páginas dedicadas a su examen se encuentran en obras generales sobre el lenguaje jurídico y sobre traducción de fraseología especializada, siendo éstas últimas las que con mayor acierto tratan este tema típicamente fraseológico.

En líneas generales, las referencias que en los trabajos en español encontramos a las expresiones binomiales se caracterizan por su reciente aparición, su limitado número y su escaso tratamiento, de forma que tanto su esquema de desarrollo como sus líneas informadoras resultan ser muy similares en todos ellos. Su contenido es el siguiente:

- En primer lugar, se comenta su presencia en los textos jurídicos a raíz de la actividad de traducción y se las califica habitualmente como una característica de la lengua inglesa y, consecuentemente, como un problema de traducción al trasladar estas expresiones al español[3].
- En segundo lugar, se procede a denominarlas y a aportar algún ejemplo, por lo que surgen al respecto una gran variedad de etiquetas terminológicas, circunstancia que nos transmite de por sí la dificultad de hallar su *ratio essendi*. Las diferentes denominaciones que cada autor utiliza para referirse a estas expresiones constituyen la aportación más valiosa sobre qué son o en qué consisten. Por un lado, para la fraseología general, se trata de construcciones binomiales (García-Page, 1999: 228)[4]. Por otro lado, en lo que respecta a la fraseología especializada, las denominaciones que se han utilizado son las siguientes: dobletes o expresiones binómicas y tripletes (Borja Albi, 2005: 10); expresiones binomiales y trinomiales (Vázquez, 2006: 19); dobletes y tripletes (Mayoral Asensio, 2007: 60); dobletes o parejas y tripletes o tríos (Alcaraz Varó, 2009: 29); dobletes, construcciones paralelas, binomios, expresiones paralelas, frases isotópicas, tripletes (Gómez, 2010: 170-171).
- En tercer lugar, se recogen listados de expresiones binomiales en inglés procedentes de los corpus de textos analizados para la redacción de los trabajos en esta lengua. Es difícil encontrar referencias a las expresiones binomiales en español, y estas, cuando las hay, solo presentan unos cuantos ejemplos.
- Por último, se afirma que las expresiones binomiales son un rasgo más de entre los que caracterizan al lenguaje jurídico. Así, por ejemplo, para Alcaraz y Hughes (2009: 28) «un rasgo característico del lenguaje jurídico, a caballo entre la lexicología y la morfosintaxis, es la redundancia expresiva a través de constelaciones sintáctico-semánticas. […] Algunos llaman a esta redundancia léxica dobletes…».

[1] En este trabajo utilizamos el término «expresión binomial», establecido por los autores de habla inglesa, como hiperónimo para denominar también las expresiones de tres o más términos.

[2] Sin embargo, en otros países (República Checa, Polonia, Finlandia, Brasil…) sí hay abundante bibliografía. Una buena prueba del interés que han suscitado las expresiones binomiales se muestra en la evolución de su presencia en las obras de lenguaje jurídico inglés y de análisis contrastivos entre la lengua inglesa y otras lenguas: Gustafsson, 1984; Damova, 2007; Carvalho, 2008; Kopaczyk, 2009.

[3] El trabajo más completo es el de Vázquez (2006), dedicado exclusivamente al estudio de las expresiones binomiales y trinomiales en el Derecho de sucesiones inglés.

[4] García-Page (1999: 228) recoge algunos ejemplos de la fraseología general: de golpe y porrazo, a gatas y tatas, a ciencia y conciencia, sin más ni más, de prisa y corriendo, por cuenta y riesgo.

Como conclusión de todo lo aquí expuesto, podemos afirmar que nos encontramos ante un tratamiento de las expresiones binomiales caracterizado no sólo por la ausencia de estudios en español centrados específicamente en este tema, sino también por el carácter menor de los escasos trabajos existentes. Un olvido que justifica la necesidad de acometer su estudio.

Por esta razón, el objetivo de este trabajo es presentar las principales características de las expresiones binomiales y su traducción al inglés y al francés con una finalidad didáctica. Nuestra pretensión es que los estudiantes de traducción conozcan estas expresiones en español para que sean capaces de detectarlas y, a partir de ahí, comprenderlas, realizar un uso adecuado de ellas y una correcta traducción al inglés o al francés. Además, en la enseñanza del español con fines específicos se acerca al estudiante al lenguaje jurídico desde la perspectiva fraseológica con el aprendizaje de algunas de las expresiones más utilizadas en el Derecho civil, una rama del Derecho que presenta una gran variedad de expresiones binomiales y, que desde el punto de vista práctico, puede ser de interés para los estudiantes por sus repercusiones en su vida personal y patrimonial.

2. LAS EXPRESIONES BINOMIALES EN EL MARCO DE LA FRASEOLOGÍA ESPECIALIZADA

2.1. Definición y origen de las expresiones binomiales

El uso de expresiones binomiales es una de las características que presenta la fraseología del lenguaje jurídico. Como hemos adelantado anteriormente, estas unidades fraseológicas reciben diversas denominaciones en la literatura existente en español y algo similar ocurre en la bibliografía en inglés: binomials, irreversible binomials (Malkiel, 1959); binomial expressions (Gustafsson, 1984); doublings (Mellinkoff, 1963); conjoined phrases (Tiersma, 1999); frozen phrases (McDonald et al. 1993); freezes (Cooper y Ross, 1975; Fenk-Oczlon, 1989).

Malkiel (1959: 113) definió por vez primera las expresiones binomiales en el ámbito de la lengua general como una secuencia de dos palabras pertenecientes a la misma categoría gramatical, situadas en un idéntico nivel de jerarquía sintáctica y enlazadas por algún tipo de conector léxico: «the sequence of two words pertaining to the same form-class, placed on an identical level of syntactic hierarchy, and ordinarily connected by some kind of lexical link». También señaló la existencia de expresiones trinomiales y multinomiales y comentó con respecto a ellas que el enlace en este tipo de expresiones presenta una tendencia a asumir un alto grado de complejidad por razones no lingüísticas. Puso como ejemplo la expresión «Protestant, Catholic, and Jewish», donde las dos primeras palabras se pueden intercambiar dependiendo de quién hable o de cuál sea su cultura religiosa y una tercera palabra que siempre ocupa el último lugar. Lo mismo ocurre en español, en la expresión «católicos, protestantes y judíos», donde «católicos» antecede a «protestantes» y «judíos» ocupa el último lugar.

Posteriormente Gustafsson (1975: 17) estudió las expresiones binomiales en el ámbito jurídico en inglés e hizo una especial mención a las expresiones multinomiales como secuencias enumerativas que contienen varios miembros, según el tema tratado, lo cual da lugar a situaciones bien diversas: «an enumerative sequence may contain several members, according to the varying situation in the topic that we are talking about».

De acuerdo con estas definiciones, son expresiones binomiales aquellas que están formadas por dos palabras unidas por una conjunción («guarda y custodia»), trinomiales las que contienen tres palabras unidas por una coma, una conjunción o solamente por comas («oficio, profesión o industria») y multinomiales las que contienen más de tres palabras enlazadas por comas y conjunciones («los daños e intereses y los gastos voluntarios o de puro recreo u ornato»). Optamos aquí por la denominación «expresión binomial» y prescindimos así de la denominación «dobletes» para no confundirlas con las «parejas de palabras con un mismo origen etimológico, pero con distinta evolución fonética» (*DRAE*).

Además de estas expresiones, existen las denominadas por Mellinkoff (1963) y Tiersma (1999) como «listas de palabras» («lists of words»), en las que se enumeran varias circunstancias en una expresión no idiomática. En la oración «Cuando la administración de los padres ponga en peligro el patrimonio del hijo, el Juez, a petición del propio hijo, del Ministerio Fiscal o de cualquier pariente del menor, podrá adoptar las providencias que estime necesarias...», el legislador ha querido recoger a todas las personas legitimadas para solicitar al Juez que tome las medidas oportunas para proteger el patrimonio del menor en una lista de palabras: «el propio hijo, el Ministerio Fiscal o cualquier pariente del menor». Otros ejemplos de listas de palabras son: «paredes, zanjas, setos, o de cualquier otro modo» (art. 388 Código civil) o «cañada, cordel, vereda o cualquiera otro» (art. 570 Código civil). Estas listas de palabras no se pueden considerar dentro del grupo de las expresiones binomiales. Se trata de listados abiertos de palabras relacionadas semánticamente que no designan un concepto jurídico único sino toda una serie de posibilidades que el legislador o el jurista utilizan para anticiparse y cubrir cualquier eventualidad futura (Tiersma, 1999: 63).

El origen de las expresiones binomiales comparte algunos aspectos en inglés, francés y español, principalmente el hecho de tener la influencia del latín y el afán por unir términos de periodos diferentes. Según Mellinkoff (1963: 120), el origen de las expresiones binomiales en el Derecho inglés se justifica por varios fenómenos de creación lingüística a lo largo del tiempo. En un primer momento, hubo una mezcla entre los diferentes estratos celta, escandinavo y latín con el inglés antiguo (de mediados del siglo V hasta el año 1100 aproximadamente), a lo que se añadía la tendencia de este último a la creación sinonímica. Más adelante, los términos del inglés medio (a partir del año 1100) se unieron a los existentes en el inglés antiguo, produciendo un redoblamiento de la terminología, es decir, hubo un superestrato del francés en la lengua inglesa como consecuencia de la invasión normanda de Inglaterra en el año 1066. Durante este nuevo periodo de la lengua inglesa, los términos del inglés antiguo y sus sinónimos franceses dieron lugar a parejas de palabras (del tipo «poynaunt and sharpe», FR-EN) que se utilizaban de forma conjunta en los textos jurídicos para reflejar una traducción necesaria, imponiendo así un hábito que se ha mantenido hasta la actualidad y que se ha convertido en un estilo. Otra teoría sobre el origen de las expresiones binomiales en inglés es la que también aporta Mellinkoff (1963: 190) a propósito del relleno (*padding*) de los documentos jurídicos con palabras innecesarias en una época determinada –desde el siglo XVII hasta la reforma del siglo XIX, que obligó a los juristas a ajustarse a la brevedad–, cuando abogados y notarios recibían sus honorarios en función del número de páginas que habían redactado.

En cuanto al origen de las expresiones binomiales en el Derecho español y en el francés, ambos comparten aquellas expresiones que surgieron en el Derecho romano como binomiales y aquellas que se fueron añadiendo a los términos ya existentes a partir del siglo XII, por la influencia de los glosadores, que realizaban breves aclaraciones textuales o «glosas», es decir, distinciones terminológicas, a los textos jurídicos elaborados durante el Imperio romano y que fueron recuperados en las nacientes universidades de la Edad Media. Por otro lado, aunque el Código civil de Napoleón de 1804 influyó de manera decisiva en la elaboración del Código civil español, esta influencia fue más bien formal, pues nuestro Código civil de 1889 vino a recoger toda la legislación dispersa que había regido hasta el momento en las distintas regiones de España.

2.2. Características de las expresiones binomiales, trinomiales y multinomiales

Las expresiones binomiales cumplen las tres características principales de las unidades fraseológicas: institucionalización, fijación léxico-morfosintáctica e idiomaticidad (Solano, 2005: 16-18); y en cuanto a su uso pertenecen al grupo que Romero (2007: 906) delimita para «aquellas unidades fraseológicas que forman parte de la frase». Son, por tanto estructuras que se

pueden incluir en los denominados por Solano sintagmas fraseológicos (Macías, 2013). En nuestra opinión, se pueden considerar locuciones y compuestos sintagmáticos con un grado de idiomaticidad variable.

A continuación, señalamos las características de las expresiones binomiales, según su sintaxis, semántica, morfología y pragmática.

a) Características sintácticas:

En general, podemos señalar las siguientes características:

- Los términos que componen las expresiones binomiales se unen por medio de conjunciones –«y»/«e», «o»/«u»– o preposiciones (tras, pero, a) –especialmente en las expresiones binomiales de repetición de palabras, como «día tras día»–. En inglés y en francés son habituales las expresiones con la preposición «*but*» y «*mais*», respectivamente.
- Presentan una estructura bimembre, trimembre o plurimembre, si bien hay una preferencia por la binomial (Gustafsson, 1984: 133).
- La mayoría de las expresiones binomiales tiene un alto grado de fijación interna que impide insertar, suprimir, sustituir o transformar la expresión.
- En la mayoría de las expresiones binomiales el orden de las palabras es fijo. La expresión «quita y espera», por ejemplo, no admite la forma «espera y quita». Esta última produciría sorpresa y extrañeza en el interlocutor hasta el punto de no reconocer la expresión ni saber a qué concepto jurídico se está haciendo referencia.
- Respetan un orden determinado según el género, la fonética, la semántica u otros factores[5].
- La cantidad de componentes en la primera y en la segunda parte de la expresión puede ser diferente, presentando así una asimetría formal.

Además de estas características generales, Gustafsson (1984: 125-127) realiza un estudio en profundidad de las características sintácticas de las expresiones binomiales jurídicas (estructura temática, estructura de la oración, elementos de la frase y partes del discurso). Para esta autora cuatro son los parámetros sintácticos que revelan, además, otros aspectos de lenguaje jurídico en inglés, que se pueden extrapolar *grosso modo* al lenguaje jurídico en español:

- La *estructura temática* muestra la distribución en la frase de la información conocida (tema) y la información nueva (rema). Precisamente, en este sentido, la colocación habitual es «tema y rema», es decir, se habla primero del tema y después del rema, que es la información que se añade sobre el tema. Por ejemplo, en el texto «La cuantía de los alimentos será proporcionada al caudal o medios de quien los da y a las necesidades de

[5] Merece una especial atención el listado de factores que influyen en el orden de las expresiones binomiales en inglés elaborado por Lohmann (2012: 28-30). Este autor señala que la cuestión del orden de los constituyentes de las expresiones binomiales se sitúa en la intersección de la investigación lingüística (propiedades de las expresiones) y la psicolingüística (serialización). En algunos casos estas restricciones en el orden de los constituyentes de la expresión binomial inglesa se pueden aplicar al español: a) Secuenciación icónica: el orden responde a realidades extralingüísticas (orden temporal: «vivos o muertos»; escala numérica: «uno o dos»; orden por razones histórico-políticas: «sanción y promulgación»). b) Accesibilidad conceptual: el constituyente que denota un concepto más accesible o positivo precede al que lo es menos (animado antes que inanimado; positivo antes que negativo; concreto antes que abstracto; vertical antes que horizontal; cercano antes que distante, etc.). La expresión «aumento o disminución» responde al orden positivo antes que el negativo. No obstante, en francés y en español hay cierta tendencia a invertir determinadas expresiones que en inglés siguen este principio de accesibilidad conceptual: «pérdidas y ganancias», si bien en el Código civil se utiliza «ganancias y pérdidas»; «pertes et gains»; «morts ou vifs». c) Jerarquía extralingüística: «herederos o legatarios»; «soltero o casado». d) El término más corto precede al más largo: «ley y orden»; «uso y habitación».

quien los recibe», «la cuantía de los alimentos» es el tema y «será proporcionada al caudal o medios de quien los da y a las necesidades de quien los recibe» es el rema; en este caso la expresión binomial «caudal o medios» aparece en el rema. Tanto en español, como en inglés y francés, existe una tendencia a que el sujeto de la oración sea el tema porque es el orden no marcado de la frase. De hecho, si un elemento que no es el sujeto aparece como tema de la frase se habla de «tematización» de ese elemento y cuando esto sucede se vincula a una alteración del orden sintáctico más habitual o no marcado, de lo que se deduce que las expresiones binomiales están poco tematizadas. Según Gustafsson (1984: 129) existe una distribución desigual entre el tema y el rema y esta desigualdad se puede apreciar en el hecho de que las expresiones binomiales son un mecanismo lingüístico que se utiliza para añadir información adicional al final de la frase, es decir, donde aparece el rema, ya que se sigue el «principio del peso al final de la frase»: «following the principle of end-weight» (Gustafsson, 1984: 127).

- La *estructura de la oración* determina la distribución de las expresiones binomiales entre la oración subordinada y la principal. Las expresiones binomiales se sitúan en la parte final de la oración que contiene el peso de la información, dentro de la oración principal. No obstante, hay una distribución de las expresiones binomiales bastante proporcionada entre la oración subordinada y la principal.
- El parámetro *elementos de la frase* describe las funciones sintácticas de las expresiones binomiales en la frase, con una predilección por el complemento circunstancial (modal, temporal,...), lo cual justifica la distribución desigual de estas expresiones entre el tema y el rema.
- En cuanto al parámetro *partes del discurso* o en las *clases de palabras*, las menos utilizadas son las expresiones binomiales verbales. En inglés predominan las expresiones binomiales preposicionales, mientras que en español destacan las sustantivas.

b) Características semánticas:

- Son expresiones con un grado de idiomaticidad variable. Por ejemplo, el *DRAE* reconoce la existencia de la expresión binomial «daños y perjuicios» y aporta su significado idiomático: «Compensación que se exige a quien ha causado un daño, para reparar este».
- Se trata de expresiones idiomáticas motivadas, es decir, no son opacas. En un principio se utilizaron con un sentido literal, pero han evolucionado a formas que se encuentran lexicalizadas o en proceso de lexicalización.
- Son unidades fraseológicas especializadas, pues transmiten conceptos especializados del ámbito jurídico con una finalidad determinada.
- Las relaciones semánticas más habituales entre sus componentes son la sinonimia, la antonimia, la alternancia y la complementariedad (Gustafsson, 1984: 133).

c) Características morfológicas:

- Pueden contener palabras de la misma categoría lingüística (por ejemplo, la expresión «frutos naturales, industriales y civiles» presenta una serie de tres adjetivos) o de otra categoría: la expresión «persona solvente y de buenos antecedentes» contiene un adjetivo (solvente) y un sintagma preposicional (de buenos antecedentes).
- A pesar de su fijación, pueden presentar cierta tendencia a la variación en la terminología (quita y espera; quita y remisión), en el número de constituyentes (tutela o guarda; tutela, guarda o acogimiento) y en el uso de las conjunciones (caudal o medios; caudal y medios), así como a la combinación con otras palabras (la guarda y custodia; el régimen de guarda y custodia).

d) Características pragmáticas:

- Según Gustafsson, (1984: 133-134), la necesidad o intención comunicativa de las expresiones binomiales es diversa: lograr la precisión técnica, incluyendo todas las posibilidades terminológicas; añadir o concretar información con el segundo término para evitar la imprecisión semántica del primero; reiterar e incluso aclarar, a veces, el segundo constituyente con una traducción o explicación del primero; añadir peso semántico al final de la frase. Mellinkoff (1963: 121) también señala el uso de sinónimos para enfatizar, para lograr claridad o para continuar con la moda bilingüe del momento (uso de un término en francés y otro en inglés como venían haciendo los escritores ingleses desde el siglo XIII).
- Están cargadas de fuerza retórica (Gómez, 2010: 171).
- Son «redundancias expresivas léxicas» que «precisan el significado de una palabra, haciéndolas acompañar de otra cuyo sentido sea muy aproximado» (Alcaraz y Hughes, 2009: 28).
- Su frecuencia de uso muestra que son marcadores del estilo del lenguaje jurídico (Gustafsson, 1984: 125).
- En muchos casos funcionan como marcadores del discurso (Kopaczyk, 2009: 90).
- El uso de estas expresiones es mucho más frecuente en el lenguaje objeto que en el metalenguaje (*vid*. Macías, en prensa), es decir, encontramos una mayor abundancia de expresiones binomiales en la parte dispositiva de las normas (el articulado) y menos referencias a ellas en los textos jurídicos en los que se emplea el lenguaje de los juristas (doctrina, jurisprudencia, preámbulo de las normas…), pues en este último las expresiones binomiales se utilizan para comentar o hacer referencia a la institución jurídica recogida en la parte dispositiva.

2.3. Tipos de expresiones binomiales

Existen diferentes taxonomías de las expresiones binomiales, según el criterio de distinción que adopte cada autor. Malkiel (1959: 125-129) propone dos clasificaciones fundamentadas, respectivamente, en las relaciones de tipo formal y material existentes entre los dos términos de la expresión binomial. En cuanto al primer criterio, basado en las relaciones formales, Malkiel distingue entre aquellas expresiones binomiales en las que se repite la misma palabra –como en el principio jurídico «ojo por ojo, diente por diente»– y aquellas en las que hay una leve variación del segundo miembro respecto del primero como consecuencia de la introducción del enlace entre ellos: «poco a poco». Con relación al segundo criterio, basado en las relaciones materiales, este autor clasifica las expresiones binomiales según la relación semántica que existe entre los componentes de la expresión: cuasisinonimia («seguridad y recaudo»); complementariedad mutua («vivienda y ajuar familiar»); oposición («aumento o disminución»); subdivisión o partes («meses o años»); consecuencia («compra y venta»).

Gustafsson (1984: 133), igual que Malkiel, realiza una clasificación basada en las relaciones semánticas entre los términos y distingue: sinónimos («lugar o sitio»); antónimos («soltero o casado»), y complementarios («en tiempo y forma»).

Junto con estas clasificaciones, proponemos otra nueva en función del tipo de categoría gramatical de las palabras que forman las expresiones binomiales, de modo que estas se catalogan en: sustantivas («saneamiento y evicción»); adjetivas o participiales («manifiestos o nacidos»); verbales («limitar o suspender»); adverbiales («total o parcialmente»); preposicionales («desde o hasta [cierto día]»); y, por último, aquellas que combinan algunas de las categorías gramaticales anteriores («puramente o bajo condición»).

3. LA TRADUCCIÓN (ESPAÑOL-INGLÉS Y FRANCÉS) DE EXPRESIONES BINOMIALES DEL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL

La identificación o discriminación de las expresiones binomiales dentro del texto es la primera etapa del proceso de traducción según propone Corpas (2003: 215-216) para la traducción de la fraseología general. Esta etapa va seguida del reconocimiento del tipo de unidad fraseológica y, por último, de la correcta interpretación de su significado, reflejada en la traducción. Para las dos primeras etapas –identificación y reconocimiento–, el estudio de las características de las expresiones binomiales puede ser de gran ayuda, sobre todo para los estudiantes de traducción que tienen menos experiencia en la traducción de estas unidades fraseológicas.

Sin embargo, en la traducción de las expresiones binomiales es necesario realizar una doble operación dentro de la etapa de la interpretación. La primera operación consiste en averiguar si la institución o realidad jurídica representada en la expresión binomial también existe o es concebida con el mismo significado en el sistema jurídico de la lengua del texto meta. Por ejemplo, cuando unos padres se separan, la «guarda y custodia» y el «régimen de comunicación y estancia» que encontramos en la legislación civil española existe también en el Derecho de familia británico, pero se denomina a través de una única expresión lingüística «*custody and access*». La segunda operación consiste en pensar en la finalidad de la traducción para decidir qué estrategia de traducción utilizar. No es lo mismo, por ejemplo, una traducción al francés para comprender el Derecho español que una traducción al francés para adaptar un texto jurídico al Derecho francés. En el primer caso la traducción literal de las expresiones binomiales es la estrategia requerida, mientras que, en el segundo caso, la traducción dentro del sistema jurídico francés requiere el respeto de las instituciones y convenciones jurídicas francesas con sus denominaciones ya establecidas.

Entre las técnicas o estrategias de traducción a las que se puede recurrir para buscar el equivalente de una expresión binomial, destacamos las siguientes técnicas propuestas por Carvalho (2008) y Mayoral (2003):

- Traducción *prima facie* (Carvalho, 2008: 10): búsqueda de una expresión binomial equivalente a través del examen de su contexto (sintagma y paradigma), es decir, el uso de la expresión y las colocaciones y combinaciones habituales de la expresión con otras palabras. La expresión binomial «moral y orden público» se encuentra en las colocaciones «siempre que no sea contraria a la moral o al orden público» o «cuando no contraríen el interés o el orden público». Para traducir «moral y/u orden público» de acuerdo con la técnica de la traducción *prima facie*, primero comprobamos en un diccionario (por ejemplo, *Collins inglés-español, español-inglés*) que *moral* se traduce *morality* y orden *público*, *public policy/public order*; a continuación comprobamos las colocaciones de estas expresiones en textos legislativos en inglés (por ejemplo, en la base de datos legislativa de Unión Europea, que permite visualizar los documentos bilingües), algunos contextos de uso son los siguientes: «offending public policy», «as being contrary to public policy or to accepted principles of morality». Justificamos así que hay una equivalencia entre estas dos expresiones binomiales, tanto en el nivel conceptual como en el nivel fraseológico, porque se comportan de la misma forma en inglés y en español. Para concluir, confirmamos el contexto de uso en textos jurídicos, por ejemplo, británicos, y verificamos la expresión. Concluimos finalmente que la expresión en inglés es «contrary to public policy or to accepted principles of morality» (Intellectual Property Office: www.ipo.gov.uk). De este modo, se puede prescindir de las habituales traducciones literales «contrary to the moral and the public order» o «contrary to moral or public policy».
- Cognado: es una traducción literal que «facilita enormemente el reconocimiento» del concepto en otro sistema jurídico o permite la traducción cuando «no existe un equivalente

en la cultura meta» (Mayoral, 2003: 56). Por ejemplo: «régimen de comunicación y estancia» traducido como «schedule of visits and communications».

- Simplificación e incorporación de varios significados en uno solo (Mayoral, 2003: 57-58): se trata de un caso especial de omisión cuando el significado está presente en el resto de la expresión, ya sea de forma implícita o explícita. En la expresión «frutos naturales, industriales y civiles», según el art. 355 Código civil, los frutos naturales son aquellas «producciones espontáneas de la tierra, y las crías y demás productos de los animales», industriales «los que producen los predios de cualquiera especie a beneficio del cultivo o del trabajo» y civiles «el alquiler de los edificios, el precio del arrendamiento de tierras y el importe de las rentas perpetuas, vitalicias u otras análogas», por lo que la expresión binomial «natural and civil fruits» mantendría el significado del original al recoger los frutos que proceden de la tierra y los animales en el adjetivo *natural* y los que proceden de bienes inmuebles en *civil*.

Los recursos[6] con los que cuenta el traductor para la búsqueda de las equivalencias traductológicas de las expresiones binomiales son los que se utilizan habitualmente para la traducción de unidades fraseológicas especializadas (diccionarios especializados y generales; recursos especializados en fraseología disponibles en la Web; bases de datos terminológicas como IATE, TERMIUM, UNTERM, TERMCAT, TERMISTI, EUROVOC, etc.). El uso de estas herramientas debe ir acompañado de una intensa consulta de textos paralelos (en bases de legislación, manuales jurídicos, compendios de jurisprudencia, etc.) que presenten características textuales, comunicativas y terminológicas similares a las del texto en el que se encuentra la expresión binomial original.

En la traducción de las expresiones binomiales se pueden dar varias situaciones en lo que concierne a la categoría gramatical resultante:

- De una unidad fraseológica a otra unidad fraseológica. Varias posibilidades:
  - De una expresión binomial a otra expresión binomial: «de buena fe y con justo título» se traduce en inglés «with color of title and good faith» y en francés «de bonne foi et par juste titre».
  - De una expresión binomial o trinomial a una expresión trinomial o multinomial. Ocurre cuando hay una variación en el número de términos contenidos en la expresión traducida: «frutos, rentas y aprovechamientos» en español, tiene su equivalente en el Derecho francés en la expresión «récoltes, fruits, loyers et revenus» (art. 1920 Code général des impôts)
  - De una expresión trinomial o multinomial a una expresión binomial: «frutos, rentas y aprovechamientos» en español, tiene su equivalente en el en el derecho de Louisiana, por ejemplo, «fruits and revenues» (art. 2339 Louisiana Civil Code).
  - De una expresión binomial (trinomial o multinomial) a otro tipo de unidad fraseológica (Macías, 2013). Puede ocurrir que la equivalencia en la lengua meta tenga la forma de un compuesto sintagmático; «persona solvente y de buenos antecedentes» se traduce al francés como «(bons) antécédents de solvabilité».
  - De una unidad fraseológica a una palabra: «daños y perjuicios» en español y «damages» en inglés.
  - De una unidad fraseológica a una frase: se da cuando se realizan traducciones literales, la expresión resultante no es unidad fraseológica en la lengua meta sino una creación a través de la traducción. Por ejemplo, de la expresión «de buena fe y con justo título», la

[6] En la sección Bibliografía de este trabajo hemos recogido un listado con las herramientas y los recursos de traducción utilizados para elaborar este trabajo.

traducción literal es «in good faith and pursuant to just title», mientras que una equivalencia idiomática sería «with color of title and good faith».

También encontramos diferentes situaciones en cuanto al grado de equivalencia de términos pertenecientes a sistemas de dos lenguas distintas (Arntz y Picht, 1995):

- Equivalencia plena: dos términos se deben considerar equivalentes cuando coinciden todas y cada una de sus características, es decir cuando hay identidad conceptual. Por ejemplo: «servidumbre de saca de agua y abrevadero» en español y «servitude de puisage et d'abreuvage» en francés presentan identidad conceptual y, además, identidad estructural.
- Intersección: los conceptos de dos términos coinciden en parte, pero también se diferencian en parte. Si comparten más de lo que les diferencia, se podrían considerar equivalentes. La expresión «seguridad y recaudo» se puede traducir en francés como «sauvegarde et securité (informatique)», pero esta expresión francesa solo se utiliza en el ámbito de la protección de datos de carácter personal, por lo que hay una intersección de significados en las dos lenguas.
- Inclusión: el concepto representado por el término de una lengua está incluido en el concepto de otro término en otra lengua. El concepto representado en la expresión binomial «daños y perjuicios» está incluido en el concepto representado por el término «damages» en inglés, de manera que este puede ser equivalente de los otros dos. Algo parecido ocurre en la expresión «manda o legado» que, al contrario de lo que ocurre en inglés, no hace referencia al tipo de propiedad que se lega (su equivalencia plena sería «testamentary gift»); sin embargo, si se pretende traducir a través de la expresión binomial «devise and bequest», cada uno de los términos hace referencia a un tipo de bien concreto, *devise* al legado de bienes inmuebles y *bequest* al de bienes muebles. Por lo tanto, los términos en inglés contienen un significado que no puede deducirse de la expresión en español, los significados deben intuirse de los dos términos.
- Equivalencia nula: situación dada cuando en una lengua no existen los conceptos representados por términos de la otra lengua, por lo que la traducción se convierte en una creación de términos inexistentes en la lengua de término. Para ello se puede optar por el préstamo y el calco, con la creación de un término en la lengua meta, la traducción literal o la utilización de un equivalente explicativo (una paráfrasis explicativa o una explicación).

Con independencia del grado de equivalencia conceptual entre los sistemas de las lenguas implicadas, se debe intentar que la traducción de la terminología y de la fraseología especializada sea idiomática en la lengua meta. Esta idiomaticidad debe prevalecer sin importar el grado de especialización de los textos, pues las lenguas de especialidad son utilizadas por especialistas capaces de reconocer en la expresión lingüística el conocimiento especializado.

4. PLANTEAMIENTO DIDÁCTICO PARA EL ESTUDIO DE LAS EXPRESIONES BINOMIALES EN EL AULA DE TERMINOLOGÍA

La traducción de las expresiones binomiales supone en la mayoría de los casos un problema en la traducción como consecuencia de la inexistencia en la lengua meta de equivalencias traductológicas con la misma naturaleza gramatical. Además, el diferente origen histórico de estas expresiones coadyuva en la difícil tarea de traducción. Por esta razón, el traductor debe ser consciente, en primer lugar, de la existencia de este tipo de expresiones y mostrar una mente abierta para encontrar una equivalencia traductológica o una solución al problema de traducción.

Proponemos en este trabajo dos tareas de sensibilización hacia las expresiones binomiales que deberían ir asociadas a otras tareas de adquisición de destrezas en traducción, de aplicación de recursos para la traducción y a una tarea final de traducción de expresiones binomiales en contexto. Estas tareas se enmarcarían en el contexto de una unidad didáctica más completa sobre el tratamiento de las unidades fraseológicas especializadas en el aula de Terminología (Macías, 2013), considerada como asignatura de tercer curso del Grado en Traducción e Interpretación.

A continuación presentamos los objetivos, temporalización, agrupamiento de los alumnos, materiales, descripción y secuenciación de las tareas:

- Objetivos:
  - Reconocer el tipo de equivalencia traductológica de una expresión binomial.
  - Identificar la categoría gramatical de las expresiones binomiales.
  - Identificar la relación semántica que existe entre los componentes en una serie de expresiones binomiales.
- Temporalización: 4 horas.
- Agrupamientos: trabajo individual o en parejas.
- Materiales: ordenador con conexión a Internet, diccionarios especializados (jurídicos) monolingües y bilingües (vid. Bibliografía-Recursos para la traducción).
- Descripción de las tareas:

Tarea 1. El primer ejercicio que aquí planteamos responde a la competencia de la asignatura de Terminología denominada «Dominio de las técnicas y terminología propias de la traducción especializada[7]». Su objetivo es reconocer el tipo de equivalencia traductológica e identificar la categoría gramatical de las expresiones binomiales. La tarea consiste en aportar a los estudiantes dos listados de expresiones jurídicas en una tabla (expresiones en español y expresiones en lengua extranjera, inglés o francés) y proponerles que indiquen: en primer lugar, si se trata de una traducción literal, una equivalencia plena, una intersección, una inclusión o una equivalencia parcial; en segundo lugar, la categoría gramatical y el número de componentes de la expresión binomial; y, en tercer lugar, si ha habido una transformación de una unidad fraseológica a otra unidad fraseológica (UF - UF), de una unidad fraseológica a una frase en el caso de las traducciones literales (UF - frase) o de una unidad fraseológica a una palabra (UF - palabra).

Ejemplo de resolución de la tarea:

Expresión en español	*Expresión en lengua extranjera*	*Traducción*	*Categoría gramatical*
de buena fe y con justo título	with color of title and good faith	equivalencia plena	UF bin. - UF bin.
	in good faith and pursuant to just title	traducción literal	UF bin. - frase
	de bonne foi et par juste titre	equivalencia plena	UF bin. - UF bin.
daños y perjuicios	damages	inclusión	UF - palabra
	dommages et intérêts	equivalencia plena	UF bin. - UF bin.
concebido y no nacido	conceived but not yet born infants	traducción literal	UF bin. - frase
	conceived but unborn	equivalencia plena	UF bin. - UF bin.
	enfants conçus, mais non encore nés	equivalencia plena	UF bin. - UF bin.
a su vista, ciencia y paciencia	in his full sight, with his awareness and forbearance	traducción literal	UF - frase
	à son vu et su	equivalencia plena	UF trin. - UF bin.

[7]Se trata de una de las competencias transversales de la Universidad de Murcia (CE12). Al respecto, *vid*. http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/grados/traduccion-frances/descripcion#competencias.

Tarea 2. El segundo ejercicio responde a la competencia de la asignatura de Terminología «Adquisición de los fundamentos teóricos básicos de la lingüística aplicada a la traducción[8]» y tiene como objetivo identificar la relación semántica que existe entre los componentes en una serie de expresiones binomiales que se proponen a los estudiantes. Para realizar dicha tarea, se seguirá la clasificación de Malkiel (1959), autor que, como ya hemos comentado, ordena las expresiones binomiales según la relación semántica que existe entre los componentes de la expresión. Estas relaciones semánticas son: a) cuasisinonimia; b) complementariedad mutua; c) oposición; d) subdivisión o partes; e) consecuencia. Posteriormente, se realizarán una serie de comentarios para justificar la relación semántica establecida entre los términos.

Ejemplo de resolución de la tarea:

Expresión binomial	*Relación semántica*	*Comentarios*
de buena fe y con justo título	complementariedad	Los dos términos hacen referencia a realidades jurídicas diferentes, por lo que uno complementa al otro: • La buena fe es la conducta socialmente correcta que se espera de una persona al realizar un acto jurídico. • El justo título es el acto jurídico válido que producirá los efectos previstos en la ley.
daños y perjuicios	complementariedad	En principio podría parecer una expresión formada por términos cuasisinónimos, pues las dos palabras tienen un significado que hace referencia a «causar detrimento, perjuicio, menoscabo, dolor o molestia». Sin embargo, la expresión conjunta *daños y perjuicios* es la «compensación que se exige a quien ha causado un daño, para reparar este». Es decir, incluye la acepción de daño «efecto de dañar» y las acepciones de perjuicio «detrimento patrimonial que debe ser indemnizado por quien lo causa» e «indemnización que se ha de pagar por este detrimento»[9].
soltero o viudo	oposición	Se trata de una oposición por complementariedad (antónimos complementarios), donde un término elimina al otro, como en *vivo o muerto*, *soltero o casado*…

Listado de expresiones binomiales y listas de palabras del ámbito del Derecho civil y propuesta de traducción al inglés y al francés para realizar las tareas descritas anteriormente:

ES[10]	EN	FR
a su vista, ciencia y paciencia (art. 364)	with his full awareness, knowledge and consent	à son vu et su
abrevadero, descansadero y majada (art. 570)	watering trough, resting place and shelter	(servitude) d' abreuvoir, de repos ou de bergerie
árbitros o amigables componedores (art. 1713)	arbitrators or amicable compounders	arbitres ou amiables compositeurs
aumento o disminución (art. 1471)	no increase or reduction	augmentation ou diminution
bienes o derechos (art. 1931)	goods or rights	biens et droits
cañada, cordel, vereda o cualquiera otro (art. 570)	passages for sheep, trails for cattle or footpaths or any others	draille, carraire, sentier ou tout autre/ chemins de transhumance,

[8] Se trata de una de las competencias transversales de la Universidad de Murcia (CE13). Al respecto, *vid*. http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/grados/traduccionfrances/descripcion#competencias.

[9] Definiciones del DRAE.

[10] Esta columna contiene una selección de expresiones binomiales, así como algunas listas de palabras, y el artículo del Código civil en el que se encuentran insertas. Por razones de espacio en la elaboración de este trabajo no hemos recogido su cotexto. Para su estudio en el aula de Terminología, las expresiones binomiales deben ir acompañadas de sus cotextos y contextos de uso. En lo que concierne a su traducción, hemos utilizado los recursos que se recogen en el apartado 3 de este trabajo y en la Bibliografía.

		sentiers ou tout autre
cargos u oficios (art. 1967)	duties or professions	charge ou office
caudal o medios (art. 146)	the estate or resources/ economic wealth and resources	richesse ou ressources économiques
concebido y no nacido (art.627)	conceived but not yet born/ conceived but unborn infants	enfants conçus, mais non encore nés
conservación y custodia (art. 902)	preservation and custody	conservation et garde
contrato de compra y venta (art. 1445)	contract of sale and purchase	contrat d'achat et de vente
daños y perjuicios (art. 1486)	damages	dommages et intérêts
de buena fe y con justo título (art. 1940)	with colour of title and good faith	de bonne foi et par juste titre
derechos de tanteo y retracto (art. 1636)	final refusal and pre-emptive rights/refusal and redemption	droit de préférence et de préemption
desde o hasta cierto día (art. 469)	from or until a certain day	depuis un jour, ou jusqu'à un jour déterminé
deslinde y amojonamiento (Cap. III, Título II del Libro II)	survey and demarcation/ survey or markering	bornage et délimitation
en el modo, porción y épocas (art. 485)	as relates to manner, portion and seasons	pour le mode, l'étendue et l'époque
en tiempo y forma (art. 1482)	in due time and form	dans le temps et la forme voulue
evicción y saneamiento (art. 1069)	eviction and disencumbrance/ dispossession and warranty	en cas d'éviction
expreso o tácito (art. 1697)	express or implied	exprès ou tacite
frutos naturales, industriales y civiles (art. 471)	natural and civil fruits	fruits naturels, industriels et fruits civils
frutos, rentas y aprovechamientos (art. 186)	civil fruits or civil benefits/ fruits and revenues/fruits, rents or products and benefits	récoltes, fruits, loyers et revenus
frutos, rentas o intereses (art. 1347)	fruits, income or interest	fruits, revenus et intérêts
ganancias y pérdidas (art. 1689)	gains and losses	pertes et gains
gastos y desembolsos (art. 1967)	expenses and expenditures	frais et déboursés
gastos voluntarios o de puro recreo u ornato (art. 1478)	voluntary or purely recreational or decorative expenses	dépenses, même voluptuaires ou d'agrément
grave o irreparable (art. 1694)	serious or irreparable	grave et irréparable
heredero o legatario (art. 670)	heir or legatee	héritier ou légataire
lugar o sitio (art. 1463)	the place or location	du lieu ou du local
(actividades) mercantiles, industriales o profesionales (art. 97)	commercial, industrial or professional (activities)	(activités) commerciales, industrielles ou professionnelles
muebles o inmuebles (art. 333)	real or personal	meubles ou immeubles
oficio, profesión o industria (art. 152)	trade, profession or industry	charge, profession ou industrie
parada o partidor (art. 562)	sluice or lock/ lock or divider	barrages de retenue et de digues de canaux
paredes, zanjas, setos, o de cualquier otro modo (art. 388)	walls, ditches, hedges or in any other way	murs, fossés, haies, ou de toute autre clôture
pensión o prestación personal (art. 793)	personal allowance or benefit	pension, ou avantage personnel
persona solvente y de buenos antecedentes (art. 181)	a solvent person with good background	bons antécédents de solvabilité
(poder) general y bastante (art. 630)	special power of attorney as wide and sufficient as required by law	pouvoir général suffisant
por ajuste o precio alzado (art. 1588)	for a lump sum/ all-in price basis	sur devis et à prix fixé prix forfaitaire
poder o mandato (art. 1697)	power of attorney	pouvoir ou mandat
puramente o bajo condición (art. 469)	absolutely or subject to a condition	purement et simplement ou sans condition
quita o remisión (art. 1146)	acquittal or forgiveness	quittance ou remise
quita y espera (art. 1912)	arrangement with creditors/ composition with creditors/ reduction and moratorium of debt	remise et atermoiement, remise partielle de ses dettes et atermoiement
régimen de comunicación y estancia (art. 90)	custody and access	droit de visite et d'hébergement

representante y defensor nato (art. 181)	defender and representative	représentant (et défenseur) de plein droit
seguridad y recaudo (art. 167)	safety and safekeeping	sauvegarde et sécurité informatique
(servidumbre de) luces y vistas (Sec. 5ª, Cap. II, Tít.VII, Libro II)	easement of light, air, and view/ easement of light and view	servitudes de jour et de vue
(servidumbre) de saca de agua y abrevadero (art. 555)	drawing of waters and watering trough	servitude de puisage et d'abreuvage
soltero o viudo (art. 793)	single or widowed	célibataire ou veuf
todo o parte (art. 907)	all or part	totale ou partielle
total o parcialmente (art. 956)	of the whole or part	totale ou partielle
unidad de medida o número (art. 1471)	per unit or number	par unité de mesure ou de quantité
uso y disfrute (art. 396)	use and enjoyment	administration, jouissance ou disposition
uso y habitación (art. 525)	use and/or habitation	l'usage ou l'habitation
vivienda y ajuar familiar (art. 90)	home and household items /effects of goods/good and effects	logement et mobilier du ménage
vivos o muertos (art. 388)	live or dead/ dead or alive	morts ou vifs

CONCLUSIONES

En el ámbito de la fraseología especializada las expresiones binomiales de contenido jurídico han recibido tradicionalmente escasa atención en español. Las referencias a ellas se caracterizan por su reciente aparición, su limitado número y su limitado tratamiento.

Las expresiones binomiales pueden enmarcarse en la fraseología porque respetan las tres características principales de las unidades fraseológicas: estabilidad semántico-sintáctica, idiomaticidad y repetición. En cuanto a su uso, pertenecen al grupo de unidades fraseológicas que forman parte de la frase, que se pueden incluir dentro del grupo de los sintagmas fraseológicos como locuciones y compuestos sintagmáticos.

Sus características sintácticas son las siguientes: se componen por medio de conjunciones (y, e, o, u) o preposiciones (tras, pero, a); presentan una estructura bimembre, trimembre o plurimembre; tienen un alto grado de fijación interna; a veces pueden presentar asimetría formal; la mayoría de ellas son irreversibles; respetan un orden determinado según el género, la fonética, la semántica u otros factores. Además de estas características, Gustafsson (1984) realiza un estudio en profundidad de las características sintácticas de las expresiones binomiales jurídicas y analiza su estructura temática, la estructura de la oración, los elementos de la frase y las partes del discurso.

Con respecto a sus características semánticas podemos señalar las siguientes: son expresiones idiomáticas en grado variable; son motivadas, es decir, no son opacas; son unidades fraseológicas especializadas; las relaciones semánticas más habituales entre sus componentes son la sinonimia, la antonimia, la alternancia y la complementariedad.

Entre sus características morfológicas, señalamos que pueden contener palabras de la misma categoría lingüística y, que, a pesar de su fijación, presentan cierta tendencia a la variación.

Por último, sus características pragmáticas son las siguientes: están cargadas de fuerza retórica; funcionan como marcadores del discurso; y su uso es mucho más frecuente en el lenguaje objeto que en el metalenguaje. Según Gustafsson (1984), su necesidad o intención comunicativa es diversa: lograr la precisión técnica; añadir o concretar información; reiterar; aclarar; y añadir peso semántico al final de la frase.

Las expresiones binomiales se pueden clasificar según Malkiel (1959) teniendo en cuenta dos tipos de relaciones entre los dos términos de la expresión: las relaciones formales y las relaciones semánticas. Gustafsson (1984) también realiza una clasificación basada en las relaciones semánticas entre los términos y distingue entre sinónimos, antónimos y

complementarios. Nuestra propuesta de clasificación se realiza en función del tipo de categoría gramatical de las palabras que forman las expresiones binomiales.

La identificación o discriminación de las expresiones binomiales dentro del texto es la primera etapa del proceso de traducción, en aplicación de las propuestas de Corpas (1996) para la traducción de la fraseología general. En la traducción de las expresiones binomiales es necesario también averiguar si la realidad jurídica representada en la expresión es concebida con el mismo sentido en el sistema jurídico de la lengua del texto meta y, además, tener en cuenta la finalidad de la traducción para decidir qué estrategia de traducción utilizar.

Entre las técnicas o estrategias de traducción a las que se puede recurrir para buscar el equivalente de una expresión binomial destacamos las siguientes: la traducción *prima facie*, el cognado, la simplificación y la incorporación de varios significados en uno solo.

En la traducción de las expresiones binomiales se pueden dar varias situaciones en lo que concierne a la categoría gramatical resultante, la cual puede ser otra unidad fraseológica, una palabra o una frase. También encontramos diferentes situaciones en cuanto al grado de equivalencia de términos pertenecientes a sistemas de dos lenguas distintas: equivalencia plena, intersección, inclusión y equivalencia nula (Arntz y Pitch, 1995).

Dado que la traducción de las expresiones binomiales supone un problema en la traducción, una propuesta de estudio de las expresiones binomiales en el aula de terminología podría contemplar la realización de unas tareas de sensibilización hacia estas expresiones. Los objetivos de dichas tareas serían los siguientes: reconocer el tipo de equivalencia traductológica, identificar la categoría gramatical e identificar el tipo de relación semántica que existe entre los componentes de la expresión binomial. Una vez asumidos dichos conceptos, se facilita considerablemente la tarea de traducción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALCARAZ VARO, E.; HUGHES, B. (2009): *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.

ARNTZ, R.; PICHT, H. (1995): *Introducción a la terminología*. Humanes: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

BORJA ALBI, A. (2005): «¿Es posible traducir realidades jurídicas? Restricciones y prioridades en la traducción de documentos de sucesiones británicos al español», en MONZÓ, E. y BORJA, A. (ed.), *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales.* Castellón de la Plana: Publicaciones de la Universidad Jaime I.

CARVALHO, L. (2008): «Translating Constracts and Agreements: a Corpus Linguistics Perspective», *Culturas Jurídicas*, 3: 1, 1-15.

COOPER, W.; ROSS, J. (1975): «World order», en GROSSMAN, R.; SAN, L. J., y VANCE, T., *Papers from the parasession on functionalism*. Chicago: Chicago Linguistic Society, 63-111.

CORPAS PASTOR, G. (1996): *Manual de fraseología española*. Madrid: Gredos.

DAMOVA, P. (2007): *The language of law. A Stylistic Analysis with a Focus on Lexical (Binomial) Expressions*. Masaryk University in Brno, Faculty of Education, Department of English Language and Literature. Directora: Olga Dontcheva-Navratilova. Tesis doctoral.

DWIGHT, B. (1962): «Binomials and pitch accent», *Lingua,* 11, 34-44.

FENK-OCZLON, G. (1989): «Word frequency and word order in freezes», *Linguistics,* 27, 517-556.

GARCÍA-PAGE, M. (1999): «Variantes morfológicas y unidades fraseológicas», *Paremia*, 8: 225-230.

GÓMEZ GONZÁLEZ-JOVER, A. (2010): «Las combinaciones léxicas especializadas (CLE) y su opacidad en el discurso jurídico: problemas de traducción», en MOGORRÓN, P. y

MEJRI, S. (dirs.), *Opacidad, idiomaticidad y traducción*. Alicante: Universidad de Alicante, 151-178.

GUSTAFSSON, M. (1984): «Syntactic features of binomial expressions in legal English», *Text* 4 (1-3), 123-141.

KOPACZYK, J. (2009): «Multi-word Units of Meaning in 16th-century Legal Scots», *Selected Proceedings of the 2008 Symposium on New Approaches in English Historical Lexis (HEL-LEX 2)*, ed. R. W. McConchie, Alpo Honkapohja, and Jukka Tyrkkö, 88-95. Somerville, MA: Cascadilla Proceedings Project.

LOHMANN, A. (2012): «A processing view on order in reversible and irreversible binomials», *Vienna English Working Papers*, 12, 25-50.

MACÍAS OTÓN, E. (en prensa): «El Derecho como sistema lingüístico y sus implicaciones para la terminología jurídica», *Actas del XIII Simposio Iberoamericano de Terminología, RITerm 2012: «Terminología, traducción y TIC: interacción social y trabajo colaborativo para la construcción y difusión del conocimiento*».

MACÍAS OTÓN, E. (2013): «La traducción de unidades fraseológicas especializadas (francés-español) en el ámbito del Derecho constitucional», en *Enfoques actuales para la traducción fraseológica y paremiológica: ámbitos, recursos y modalidades.* Madrid: Instituto Cervantes (en prensa).

MALKIEL, Y. (1959): «Studies in irreversible binomials», *Lingua*, 8: 113-160.

MAYORAL ASENSIO, R. (2003): *Translating Official Documents.* Manchester: St Jerome Publishing.

MAYORAL ASENSIO, R. (2007): «Comparación de los contratos en inglés y en español como ayuda al traductor», *Papers Lextra*, 3: 55-61.

McDONALD, J.L.; BOCK, K.; KELLY, M.H. (1993): «Word and World Order: Semantic, Phonological, and Metrical Determinants of Serial Position», *Cognitive Psychology*, 25: 188-230.

MELLINKOFF, D. (1963): *The language of the law*. Boston/Toronto: Little Brown and Company.

RAGEL SÁNCHEZ, L. F. (2001): «La guardia y custodia de los hijos», *Revista de Derecho Privado y Constitución*, 15: 281-330.

RENNER, V. (2006): *Les composés coordinatifs en anglais contemporain*. Université Lumière-Lyon 2. Director: Pierre Arnaud. Tesis doctoral.

ROMERO GANUZA, P. (2007): «La delimitación de las unidades fraseológicas (uf) en la investigación alemana y española», *Interlingüística*, 17, 905-914.

SOLANO RODRÍGUEZ, M. A. (2005): *Unidades fraseológicas francesas. Estudio en un «corpus»: la «Pentalogía de Belleville» de Daniel Pennac*. Planteamiento didáctico. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005. Edición digital a partir del texto original de la tesis doctoral.

TIERSMA, P. (1999): *Legal language*. Chicago: The University of Chicago Press.

VÁZQUEZ Y DEL ÁRBOL, E. (2006): «La traducción al español de las expresiones binomiales y trinominales (Doublet & Triplet Expressions) en inglés jurídico: El caso de los Testamentos (Wills)», *BABEL-AFIAL*, 15: 19-26.

WOTJAK, B. (2000): «Consideraciones sobre las conexiones y las modificaciones cotextuales de los fraseologismos: aspectos semánticos y cognitivos», en Pamies Bertrán A. y Luque Ramos J. de D. (eds.), en *Trabajos de lexicografía y fraseología contrastivas*, Granada, Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura de la Universidad de Granada, 119-135.

ZULUAGA (1975): «La fijación fraseológica», *Thesaurus*, XXX, 2, 225-248.

Recursos para la traducción:

ALCARAZ VARÓ, E.; B. HUGHES, B.: MARTÍN MATEO, R. (2007): *Diccionario de términos jurídicos: inglés español, Spanish-English.* Barcelona: Ariel.

ATILF – CNRS. http://www.atilf.fr [consulta: 18/03/2013].

Base de datos de legislación de la Unión Europea (EUR-LEX). http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm [consulta: 25/05/2013]

Code Civil espagnol. Juristoria. http://juristoria.com/20.html [consulta: 03/02/2013]

Confédération Suisse. Recueil systématique. http://www.admin.ch/bundesrecht/00566/index.html?lang=fr [consulta: 25/05/2013].

European Judicial Network in Civil and Comercial Matters/ Réseau judiciare européen en matière civile et commerciale. http://ec.europa.eu/civiljustice/index_fr.htm [consulta: 17/05/2013].

Inter-Active Terminology for Europe (*IATE*). iate.europa.eu [consulta: 10/02/2013]

Justel. Législation belge. http://www.ejustice.just.fgov.be/loi/loi.htm [consulta: 25/05/2013].

Merriam Webster. http://www.merriam-webster.com/ [consulta: 23/05/2013].

Legifrance - Le service public de l'accès au droit. http://www.legifrance.gouv.fr/ [consulta: 15/05/2013].

Legislation Government UK. http://www.legislation.gov.uk/browse [consulta: 25/05/2013].

Louisiana State Legislature. http://www.legis.la.gov/legis/home.aspx [consulta: 15/05/2013].

Parliament of Australia. Bills and legislation. http://www.aph.gov.au/Parliamentary_Business/Bills_Legislation [consulta: 25/05/2013].

Parliamentary Counsel Office. New Zealand Legislation. http://www.legislation.govt.nz/ [consulta: 25/05/2013].

Real Academia Española (2001): *Diccionario de la Lengua Española*. www.rae.es [consulta: 21/05/2013].

Site Web de la législation (Justice) Gouvernement du Canadá. http://laws.justice.gc.ca/fra/ [consulta: 25/05/2013].

Spanish Civil Code. Traducciones del Ministerio de Justicia español. http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1288774502225/TextoPublicaciones.html [consulta: 10/03/2013]

United States Senate. Bill Search: 113th Congress. http://www.senate.gov/pagelayout/legislative/b_three_sections_with_teasers/active_leg_page.htm/ [consulta: 19/05/2013].

VV.AA. (2009): *Collins Universal Inglés: Diccionario Bilingüe Español-Inglés/English-Spanish*, Barcelona: Grijalbo.

VV.AA. (2007): *Diccionario Espasa Términos Jurídicos Español-Inglés/English-Spanish*. Madrid: Espasa-Calpe.

VV.AA. (2009): *Diccionario Jurídico*. San Sebastián: Aranzadi.

VV.AA. (2007): Gran Diccionario Larousse Español-Francés/Français-Espagnol. Barcelona: Vox.

West's Encyclopedia of American law (2005). Thompson Gale, Jeffrey Lehman. http://law-journals-books.vlex.com/source/wests-encyclopedia-american-law-270 [consulta: 25/05/2013]